



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2022-2024



GACETA NÚMERO 10

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



2022 - 2024

**APROBACIÓN DEL CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL
DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**

Atlautla, Estado de México, a 25 de julio del año 2022



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

AÑO 2022, VOLUMEN 4

SUMARIO:

Aprobación para Llevar a cabo el Cabildo Abierto, en el Marco del Día Internacional de la Juventud.

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Lo dispuesto en el artículo 28 párrafo V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla y demás relativos aplicables en vigor.

CONSIDERANDO

Que, en la Cuarta Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado con el número diez, de asuntos generales, celebrada en fecha 23 de julio del 2022, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, se tuvo a bien aprobar el Cabildo Abierto a Celebrarse el día 12 de agosto del año 2022, en el Marco del Día Internacional de la Juventud, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 25 de julio del 2022
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



CABILDO ABIERTO JUVENIL 2022

El H. Ayuntamiento de Atlautla Estado de México, 2022- 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28, 29, primer párrafo, 31 fracción XLVI y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13, 18, del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atlautla; Emite:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Para participar en la Primera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil 2022, en el Municipio Atlautla, esto de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 28, donde establece que, los Ayuntamientos sesionarán de manera anual, durante el mes de agosto realizando un cabildo juvenil, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad, bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los jóvenes, hombres y mujeres, entre 12 y 29 años, y que residan en el Municipio de Atlautla, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- B. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a cinco años;
- C. Deberán presentar de un tema por escrito y digital en hoja de Word, una propuesta, iniciativa, opinión o proyecto;
- D. Los participantes deberán entregar Oficio de Solicitud de Inscripción dirigida al Secretario del Ayuntamiento donde incluyan:
 1. Nombre completo, domicilio, número de teléfono local y/o celular y correo electrónico, Tema con el que va a participar;
 2. Anexar copia de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, CURP, INE (menores de edad INE del tutor); y
 3. Formato Manifestación de no tener relación alguna, con ningún servidor público (para los menores lo firma el tutor).

La documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 25 de julio al 10 de agosto de dos mil veintidós, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

II. De los Temas y la Selección de los Participantes.

- A. Los Temas serán libres de Interés público, se sugieren los siguientes:
 1. Bullying Escolar por Discapacidad;
 2. Menores infractores; y/o
 3. Alcoholismo Juvenil.
- B. El comité seleccionador sesionara el día 11 de agosto, elegirá máximo dos propuestas por comunidad, Notificara por teléfono a los elegidos y sus resoluciones serán inapelables, las propuestas elegidas serán integradas al orden del día de la sesión de cabildo abierto. El comité Seleccionador estará integrado por las Regidurías 2da, 3ra y 8ta, los Directores Municipales de Educación, de Cultura, de la Mujer y la Coordinación Municipal de la Juventud;

III. De la Sesión de Cabildo Abierto.

- A. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión de cabildo abierto, la cual se realizará en el salón de "Ex Presidentes" (ex biblioteca municipal), ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, el día 12 de agosto del año en curso, en punto de las 14:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Así mismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- B. Cada participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

TRANSITORIOS

Primero.- Lo no previsto en la Presente Convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento.

Segundo.- El H. Ayuntamiento entregara Reconocimiento a los participantes seleccionados.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México el día 23 de julio del año dos mil veintidós. Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente

El Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera.- (Rubrica)

El Secretario del Ayuntamiento
C. Luis Alberto Rivera Torres.- (Rubrica)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA
2022-2024**

**C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. PABLO RAMÍREZ TORRES
PRIMER REGIDOR**

**C. ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ERIK OMAR RIVERA JUÁREZ
TERCER REGIDOR**

**C. HELEN JUÁREZ VILLANUEVA
CUARTO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO BARRAGÁN ROSALES
QUINTO REGIDOR**

**C. MARÍA VALENCIA FLORES
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

